



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1809-2019-R

Lambayeque, 25 de octubre del 2019

VISTO:

El expediente N° 6030-2019-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1401-2019-R, de fecha 30 de setiembre del 2019, se otorgó, licencia con goce de haber del 18 al 22 de octubre del 2019, al Dr. Percy Carlos Morante Gamarra, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, a fin de participar en 10° Congreso Mundial para el Talento de la Niñez, a realizarse en la ciudad de Bogotá – Colombia;

Que, a través del Oficio N° 1373-2019-D-FACHSE, el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, manifiesta que, el Dr. Percy Carlos Morante Gamarra, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias de la Educación, ha solicitado modificación de la licencia otorgada a través de la Resolución N°1401-2019-R, toda vez que el vuelo a la ciudad de Bogotá – Colombia, estuvo programada para el día 17 de octubre del año en curso, a horas 8:02 a.m.;

En tal sentido el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, solicita modificación de la Resolución N° 1401-2019-R, que considere la licencia a partir del 17 al 22 de octubre del 2019;

Que, la Visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución N° 1401-2019-R, en el sentido de precisar que la licencia con goce de haber, otorgada al Dr. Percy Carlos Morante Gamarra, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, es a partir del 17 al 22 de octubre del 2019.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Oficina General de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
stn

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector